COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 4

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 07/17 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID Nº 324.290.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, siendo a las 14:30 hs del día 25 de martes de abril del 2017- recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día miércoles 19 de abril de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 18:00 horas del día miércoles 26 de abril de 2017.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 61.- "Método de evaluación" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Las ofertas presentadas y que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo cual calificaron para la siguiente etapa son:

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA	EMPRESA ASEGURADORA	N° DE POLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA DE POLIZA
1	EVEREST COMERCIAL	293.181.500 .	EL COMERCIO PARAGUAYO	1.1508.0010611.0000	15.000.000.	11/04/2017 AL 08/10/2017
2	TRAKS – CAR	201.524.200 .	SEGUROS CHACO S.A.	22.1508.13157/000	15.000.000.	11/04/2017 AL 08/09/2017
3	FERRETERIA INTERNACIONA L S.A.	205.514.400	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	007.1508.038717/000	15.000.000.	11/04/2017 AL 18/09/2017

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las empresas **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** en todos los Ítem ofertados cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

1.2.- SEGUNDA ETAPA: En esta fase se seleccionó provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos, para luego realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las **Resoluciones DNCP Nº 956/2016 y 1.173/2016.**

Posteriormente se realizó la Evaluación Técnica de las ofertas más bajas por Ítems, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo presente de que las planillas de las ofertas presentadas son copia fiel de la planilla inserta en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto, lo presentado por las Empresas **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**. Cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y son aptos de ser Analizados en la siguiente Etapa de Evaluación.

1.3.- TERCERA ETAPA: en esta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes, para determinar si podrán cumplir con los contratos y el resultado fue como se detalla más abajo:

Las ofertas presentadas por las Empresas **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** Cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente llamado y son aptos de ser propuesto para la Adjudicación.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Que, las ofertas de las Empresas **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña, TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** cumplen con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestran la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de bienes, y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para el COMANDO LOGISTICO y sus Unidades Componentes.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1.- **ADJUDICAR en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 07/17 "ADQUISICION ELEMENTOS DE LIMPIEZA"- ID Nº 324.290** según el siguiente detalle.

- **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure Navarro** en los Ítems Nº 1, 2, 4 ,13, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 48, 49, 50, 51, 53, 58, 59, 65, 66, 67, 69, 71, 72, 73, 75, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90, 93, 96, 98, 100, 107, 109, 112 ,118, 119, 120, 121, y 123.- Por un monto total de Gs. 55.245.450. (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**. en los Ítems N° 3, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 43, 44, 46, 47, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 74, 76, 77, 78, 82, 85, 92, 94, 95, 97, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 111, 113, 114, 115, 116, 117 y 122.- Por un monto total de Gs. 120.359.600.- (Guaraníes ciento veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos) IVA Incluido.

- **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro de Peña**: en los Ítems N° 6, 7, 8, 9, 39, 70, 79, 80,88, 91, y 110.- Por un monto total de Gs. 6.026.500. (Guaraníes seis millones veinte y seis mil quinientos) IVA Incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 07/17 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 324.290** siendo las 18:00 horas del día martes 25 de abril de 2017.-

Se deja constancia que el **TTE JM PABLO GIMENEZ** no firma por ***encontrarse comisionado en la Suprema Corte de Justicia Militar por situación de ascenso, según Circular N° 21 de fecha 20 de febrero del corriente firmado por la máxima autoridad.***

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Técnico y Contable
Secretaria

CARLOS ANTONIO LOPEZ
FFPP –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

KATHIANA KATHERINE MONTEBRUNO BENITEZ
TTE INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

JORGE MARCELINO ORTIZ MENDOZA
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA
CNEL DEM- Presidente del Comité de Evaluación